	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CODIGO	ES-01-F12	
		VERSIÓN	2	
	FORMATO CERTIFICACIÓN REGISTRO PROYECTO DE INVERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		26	07	18

BANCO MUNICIPAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

CERTIFICACIÓN REGISTRO PROYECTO

La Directora de Desarrollo Económico del Municipio de Soacha, certifica previa viabilidad expedida por el Secretario de Salud, que el proyecto:

BMP2021257540036: "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA CONTENCION Y MITIGACION DE LA PANDEMIA POR SARS-Cov -2 (Covid 19) EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA".

Articulación con el Plan de Desarrollo Soacha Avanza

Eje: SOCIAL Y COMPETITIVIDAD

Programa: SOACHA AVANZA: SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS

Subprograma SOACHA AVANZA: SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS

Plazo de Ejecución: 2021 2023

Fuentes de financiamiento: Municipal
Entidad: Alcaldía Municipal de Soacha
Estado de la Gestión: No aplica

Presupuesto por año: 2021-2023

Entidad	FUT	2020	2021	2022	2023
Alcaldia de Soacha		$ -	$ 2.011.363.455	$ -	$ -

Se encuentra REGISTRADO en el BANCO MUNICIPAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN por un valor total de:
$2.011.363.455

En Soacha, Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de Febrero de Dos mil veintiuno (2021).

SANDRA MILENA GÓMEZ PACHECO
Directora de Desarrollo Económico
Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial

Proyectó
CARLOS BEJARANO VÁSQUEZ
Profesional Universitario II
Banco de Proyectos Planeación
Dirección de Desarrollo Económico

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO:	ES-01-F02	
		Versión:	4	
	FORMATO CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		11	12	2020

El Secretario de Salud

CERTIFICA QUE EL PROYECTO:

"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONTECION Y MITIGACION DE LA PANDEMIA POR SARS - Cov-2 (COVID 19) EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA

Cumple con el analisis de viabialidad al cumplir con el ajuste a los lineaminetos requeridos en los siguientes aspectos:

Articulación con la política Pública:	El proyecto aporta al programa en el cual se encuentra clasificado y frente a su articulacion con los instrumentos de planeación que brindan directrices de política pública en cada sector, como son el Plan Municipal de Desarrollo - PMD, los los planes indicativos, planes sectoriales, planes de acción y los demás instrumentos diseñados para la planeación de corto y mediano plazo así como con las competencias y los objetivos de la entidad	☑
Viabilidad Metodológia	Corresponde a un analisis de la coherencia logica de la información dispuesta en el proyecto, a través de la herramienta de marco logico, de la preparación de alternativas enmarcadas en la identificación de la cadena de valor es decir, la determinación de los productos, actividades e insumos requeridos para dar respuesta a los objetivos planteados, y la correcta identificación y cuantificac on de beneficios	☑
Viabilidad Técnica	Se verifico que la estructuración técnica es adecuada según las caracteristicas propias del proyecto y si es bien, según los estandares definidos en cada sector para ese tipo de proyectos. Se verifico requerimientos técnicos previos y necesarios para el desarrollo del proyecto Ejm. (montaje, Administrativos, operativos, almacenaje etc)	☑
Viabilidad Económica o Financiera	Se analizo si la solucion planteada corresponde al analisis del proyecto desde el punto de vista del flujo de costos y beneficios (ingresos) en dos ámbitos de análisis, el costo de actividades y la medición de beneficios, de tal forma que se evidencie una correcta identificac on de los insumos y de las necesidades de efectivo frente a los productos esperados, así como una adecuada medic on de los beneficios o ingresos que generará el proyecto es rentable desde el punto de vista economico y financiero (si aplica)	☑
Sostenibilidad de proyecto	Se evaluo la capacidad que tiene la entidad responsable de continuar con la presentacion de los servicios una vez se haya culminado la etapa de inversión del proyecto. No todos los proyectos tienen etapa de operación sin embargo en aquellos que se identifica es necesario evidenciar en el proyecto las actividades y os recursos estos os recursos así como el modelo que para dicho e su operación	☑

En Soacha, Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de febrero de Dos mil Veintiuno (2021).

Vo Bo

JHON GONZALEZ OSORIO
Secretario de Salud
Secretaria de Salud

Revisó:

SANDRA ROJAS PEREZ
Profesional Esp. Aseguramiento
Secretaria de Salud

Elaboró:

SARA DEL PILAR PÉREZ GÓMEZ
Profesional Esp. Planeación - OPS 235/2021
Secretaria de Salud

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO:	FS-01-F03	
		Versión:	6	
	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación:		
		DD	MM	AA
		11	12	2020

1. NOMBRE DEL PROYECTO	"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONTECIÓN Y MITIGACION DE LA PANDEMIA POR SARS - Cov-2 (COVID 19) EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA"
2. SECRETARÍA RESPONSABLE (S)	1. Planeación ☐ 2. Educacion ☐ 3. Infraestructura ☐ 4. Dllo Social ☐ 5. Salud ☑ 6. Movilidad ☐ 7. Gobierno ☐ 8. Hacienda ☐ 9. General ☐ 10. IMRDS ☐ 11. Despacho ☐ **Responsabilidades:** La Consaución Política preve en el artículo 2 como fines del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participacion de todos en las decisiones que los afectan y en la vida economica, política, administrativa y cultural de la nacion...". Asi mismo, los artículos 113 y 209 de la Constitución Política de Colombia establecen el principio de colaboración y coordinación armónica de los órganos del Estado para el cumplim ento de sus fines Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se encuentra que "las entidades buscan el cumplimiento de tus fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con e las en la consecución de dichos fines". Por su parte, dentro de las facultades del A calde Municipal de Soacha, se encuentra la de contratar la adquisicion de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad con el fin de propender por el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la administración municipal, así como de implementar estrategias efectivas que permitan la protección de los bienes colectivos y la efectiva garantía de derechos fundamentales, en aplicación de los principios de eficiencia y transparencia y a efectos de satisfacer las necesidades de los usuarios de manera adecuada, ademas de contribuir con el fortalecimiento institucional y de procurar el mejoramiento de la imagen institucional. Para el cumplim ento de las funciones y competencias que constitucional mente y legalmente le han asignado al Municipio, en su estructura presupuestal, la administración esta desagregada por secciones de responsabilidad en la ejecucion del gasto razon por la cual, cada Secretaría es responsable del presupuesto que se le asigna para cada vigencia fiscal y sobre el cual debe ejecutar de conformidad con los parametros y directrices previstos en el Pl an de Desarrollo Municipal, 2020 - 2023 EL CAMBIO AVANZA Le secretaria de Salud de Soacha tiene a su cargo entre otras, la gestion integral del riesgo colectivo, la promocion de la salud y la vigilancia en salud publica (VSP); así, debe garantizar las acciones de salud pública

3. ENFOQUE PLAN DE DESARROLLO	Enfoque PDSA	Descripción	Aporte y/o contribución	Impacto esperado
	Derechos Humanos	Ayudar a la gente a vivir con dignidad, libertad y la realización	Es una actividades a realizar por medio de esta propuesta Tener como fin último el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social como un asunto de salud pública y donde la persona sea el objeto principal	Cumplimiento del goce efectivo del derecho fundamental a la salud
	Territorial	Promover procesos de desarrollo territorial para mejorar el bienestar humano y la equidad a través de la gestión integrada, sostenible y participativa de los territorios, ecosistemas y las personas que los habitan	A través principalmente de determinantes de la salud para mitigar los impactos de la carga de la enfermedad	Satisfacción integral del fundamental y la salud tomada como elemento indicador de calidad de vida relacionado positivamente con el desarrollo de los territorios y sus habitantes
	Poblacional	Reducir el de las desigualdades injustas y evitables en el acceso de las personas a los bienes y servicios esenciales, promoviendo la participación social y la solidaridad	Como componente del Modelo de Atención Integral Territorial MAITE se tienen en cuenta para el fortalecimiento de este enfoque el "modelo de enfoque de integración regional de Soacha en una área metropolitana	Logro indicadores de cooperación internacional y disminución a la brecha en salud de la población
	Diferencial	Reconocer el enfoque de la diversidad y adecuar las acciones para abordar a la individualidad y características particulares de cada	Implementación en salud por enfoque de derechos diferencial genero poblacional, por curso de vida, etnias, con enfoque diferencial dentro de incluyen las personas con condición de discapacidad enfermedades huérfanas desplazados victimas bien privados de la libertad víctimas de violencia de conflicto armado y el pos conflicto entre otros	Garantizar el ejercicio fundamental a la salud con enfoque de derechos y personas reconocidas que incluyen reconocen y respetan la diversidad como las particularidades sociales culturales religiosas de genero y las otras

Desde el 11 de marzo de 2020 la Organizacion Mundial de la Salud ante la situación epidemiológica por el nuevo coronavirus declaro la emergencia en salud pública de importancia internacional y que por la rele dad en su propagación del brote del coronavirus COVID-19 se insto a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento monitoreo de los posib es casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, lo anterior para la mitigación del contagio

Que El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 (hasta el 30 de mayo de 2020) y se adoptan medidas para hacer frente al virus", estableciendo acciones destinadas a la prevención y contencion del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19 Mediante Resolución No. 844 del 26 de mayo de 2020 prorrogo la emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto de 2020

Que, el presidente de la República, mediante Decreto No 417 del 17 de marzo de 2020 declaro el Estado de Emergencia Economica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional y mediante Decreto 637 del 6 de mayo del mismo año declaro un nuevo estado de Emergencia Economica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por el termino de 30 días calendario

Que, el decreto 192 del 30 de mayo del 2020, el Alcalde Municipal prorroga el aislamiento preventivo obligatorio ordenado por le gobierno Nacional hasta el 1 de julio del 2020 y se adopta medidas necesarias en el Municipio de Soacha Espec almente el artículo 4 en o que hace referencia a "inicio de actividades exceptuadas. Las empresas y actividades exceptuadas del aislamiento que pueden iniciar actividades en virtud de los decretos nacionales 749 de 2020 y las demas que se autoricen por el Gobierno Nacional o por la Alcaldía del Municipio

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO:	FS-01-F03	
		Versión:	6	
	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación:		
		DD	MM	AA
		11	12	2020

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	...DE 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable" se menciona en el artículo 7, en el cual el Ministerio de Salud y Proteccion Social adoptará el protocolo de bioseguridad de comportamiento del ciudadano en el espacio publico para la disminución de la propagación de la pandemia y la disminución del contagio en las actividades cotidianas Por lo cual las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS); y del Gobierno Nacional por medio del Ministerio de Saluc y Protecc on Social son fundamentales, desde las entidades territoriales se aborda la emergencia mediante la reactivacion economica, de la mano de la prevención del contagio y la toma de decisiones tendientes a prevenir el mismo en la población Que, el decreto 1109 del 2020 reglamento el Programa de Pruebas Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible -PRASS-, el cual es liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo incluye en el Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS-. De esta manera, tal y como ya se había enunciado se podrá hacer seguimiento de casos y contactos del covid-19, se reglamenta el reconocimiento económico de quienes deben estar en aislamiento por esta enfermedad y se establecen las responsabilidades que los diferentes actores del sistema de salud deben cumplir para la ejecucion del PRASS A nivel mundial, se inicio desde finales del 2020 el proceso de inmunizacion contra COVID-19 en diversos países En Colombia, se expide el 29 de enero de 2021 el decreto 109 de 2021 "Por el cual se acepta e Plan Nacional de Vacunacion contra el COVID - 19 y se dictan otras disposiciones" en el mismo, se presentan las disposiciones generales, priorizacion de beneficiarios para la aplicación de la vacuna contra el COVID-19 así como la ruta de aplicacion de la vacunacion contra COVID-19 y las responsabilidades para la implementación, operación y seguimiento del plan nacional de vacunación De igual forma, plantea la relacionado al pago de costos asociados a aplicación de vacunación, importación y comercialización de vacunas y disposiciones finales Que, con corte a consulta realizada el 02 de febrero de 2021, se evidencia que a nivel mundial hay 103 283 042 casos positivos, por su parte Colombia supero los dos millones de contagios, llegando a 2.104 506 casos confirmados para COVID-19, Bogotá por su parte cuenta con 618 843 casos y el municipio de Soacha presenta 20 882 casos, acortando de esta forma el 21 8% del total los mismos al departamento de Cundinamarca. En cuanto a las muertes a causa de COVID-19, a nivel mundial esta dato llega a 2,237 870 casos, Colombia presenta 54,578 casos de las cuales 12 710 pertenecen a Bogota, el municipio de Soacha aporta 599 casos Adicionalmente, a nivel mundial se pasa por una segunda ola de contagios, el director de la OMS, Tedros Adhanom, en un comunicado expreso lo siguiente "Pedimos urgentemente a los dirigentes tomar medidas inmediatas para evitar otras muertes inútiles, el colapso de los servicios de salud esenciales y el cierre de las escuelas"

5. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO, POBLACIÓN, INCLUSIÓN Y DERECHOS.	Enfoque ONP	Identificación o magnitud	Información actual o Línea Base	Área o Población de Objetivo	Observaciones
	5.1 Territorio, área o distribución política	El territorio de Soacha está como una región de tipo de 184 45 km2, con una densidad poblacional de 1 134 hab x km2 y de 181 4% urbano	Área (Km) Comprendida en 121 Centros poblados con 5 66 barrios y veredas		Análisis de Situación de Salud ASIS 2019 Fuente Proyección de población DANE 2019
	5.2 Población (DANE)	251 543	251 543	251 543	Fuente Estadísticas DNP 2019
	5.3 Grupos poblacionales objetivo	Todos los grupos poblacionales	251 543	Todos los grupos poblacionales	Fuente Estadísticas DNP 2019
	5.4 Derechos de especial cuidado	Se busca que proteger el derecho fundamental a la salud	251 543	Todos los grupos poblacionales	Fuente Estadísticas DNP 2019

6. POBLACIÓN OBJETIVO	6.1 Ciclo Vital 1. Gestación ☐ 2. Primera Infancia ☐ 3. Niños, niñas y jovenes ☐ 4. Juventud ☐ 5. Adultez ☐ 6. Adulto mayor ☐ 7. Todos ☑

Ciclos	Numero
0 a 14 años	149 417,00
15 a 19 años	96.845,00
20 a 59 años	258 593,00
Mayores de 60 años	52.691,00

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO	6.2 Descripcion: Las estrategi as desarrolladas por la Secretaria de Salud parten de las dimensiones prioritarias para el desarrollo del ser con enfoque de ciclo de vida reconociendo, como lo establece el Plan Decenal de Salud Publica, que "las experiencias se acumulan a lo largo de la vida, que las intervenciones en una generacion repercuten en las siguientes y que el mayor beneficio de un momento vital puede derivarse de intervenciones previas en periodos vitales anteriores"; por lo cual las actividades realizadas se sustentan y organizan de acuerdo a las necesidades de cada ciclo de vida y acorde a los lineam entos nacionales de priorizacion de los mismos. 7.1 Objetivo General: IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA CONTECION Y MITIGACION DE LA PANDEMIA POR SARS - Cov-2 (COVID 19) EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA 7.2 Objetivos específicos: - Intensificar la vigilancia en salud pública de la infección respiratoria aguda para la detección del nuevo virus SARS-CoV-2 mediante la implementacion de estrategias basadas en la vigilancia basada en eventos y otras estrategias de vigilancia - Optimización del Programa de pruebas, rastreo y a s amiento selectivo sostenible - PRASS para el monitoreo y seguimiento masivo y sistematico de casos y contactos de COVID-19 Adoptar el plan nacional de vacunación contra el COVID-19 en e municipio de Soacha, - Realizar seguimiento a la adopcion de los protocolos de bioseguridad en las diferentes actividades economicas del municipio

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		
		Versión		
	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		11	12	2020

8. ANÁLISIS Y ARTICULACIÓN ACTORES DEL PROYECTO

8.1 Identificación de Actores del Proyecto:

Actor	Entidad	Categoría	Características	Tipo de contribución o rol en el desarrollo
Nacional	Ministerio de Salud MS	Cooperante	Según competencias del ente territorial	Financiacion, lineamientos tecnicos
Departamental	Secretaria de Salud	Cooperante	Según competencias del ente territorial	Asistencia técnica
Municipal	Secretaria de Salud	Beneficiario	Según competencias del ente territorial	Planeación, Fortalecimiento ejecución seguimiento
Municipal	EAPB , IPS, ARL	Beneficiario	Según competencias del ente territorial	Financiamiento, ejecución, seguimiento
Municipal	Comunidad	Beneficiario	Comunidad en general del municipio y grupos diferenciales	Beneficiario y control Social

8.2 Descripción:

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1751 de 2015, se debe garantizar el derecho fundamental a la salud en lo individual y en lo colectivo, lo cual comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud, para lo cual el Estado acogerá políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas

Asi las cosas, las entes territoriales adquieren dicha responsabilidad como actores de proceso, mediante, la planeación, ejecución, seguimiento e inversión de actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestion del riesgo en el territorio De igual manera, la comunidad en general actúa como principal beneficiario del proyecto al ser el receptor de las actividades que se generen y de igual manera como veedor de los procesos de inversión publica que se realicen en el Municipio

9. ALINEACIÓN CON POLÍTICAS PÚBLICAS

9.1 Articulación Plan de Desarrollo Nacional.

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
3003 - III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados
300302 - 2. Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos

9.2 Articulación Plan de Desarrollo Departamental:

Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024 "Cundinamarca, ¡Region que progresa"
Eje = Integración
Programa: Gestion pública inteligente
Subprograma: Eficiencia financiera
Meta producto: Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias calamidades o desastres

9.3 Articulación Plan de Desarrollo Municipal

Acuerdo Municipal No 014 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA E. PLAN DE DESARRO.LO VIGENCIA 2020-2023 EL CAMBIO AVANZA

EJE: Social y Competitividad
PROGRAMA: SOACHA AVANZA SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS
SUB PROGRAMA: Soacha avanza salud y bienestar para todos
META DE PRODUCTO: META 114. Fortalecer en 100% la implementación de los programas de vigilanc a en salud pública, mediante la aplicación de los subsistemas nabilitados, incluyendo vigilancia comunitaria a poblacion migrante
ELEMENTO CONSTITUTIVO:Fortalecer el Subsistema de análisis y divulgación por medio de Unidades de análisis Sistema de alertas tempranas (en esta se incluye todas las acciones de vigilancia intensificada por COVID 19) Sala de análisis del riesgo (en esta se incluye todas las acciones de vigilancia intensificada por COVID 19) Estrategias de divulgacion (boletines epidemiologicos COVE, COVECOM etc).

10. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior y la problemática actual de la Emergencia Sanitaria por COVID 19 se requiere la contratacion de Talento humano y para la compra de insumos para el desarrollo las acciones de mitigacion en el marco de la pandemia , atraves de 3 acciones transversales que permitan el desarrollo en el municipio de la fase de mitigacion y contencion

- Vigilancia en salud publica evento COVID-19 Este equipo estara acargo de las actividades de vigilancia en salud publica de los eventos de interes en salud publica, especialmente lo relacionado con la atencion y seguimientos de os casos positivos de SARS – CoV2 (COVID 19) Lo anterior considerando la declaracion de pandemia se hace necesario establecer un plan de accion que de respuesta a los lineamientos nacionales como, la circular 005 del 11 de febrero del 2020 la Resolucion 385 del 12 de marzo de 2020, en la cual se declara la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus, basadas en la Ley 1751 de 2015 que regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el articulo 5 que el estado es el responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental de la salud y en el articulo 10, enuncia como deberes de las personas "procender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad"; (ley 1751 de 2015) de acuerdo con el articulo 2 de la Ley 1438 de 2011 el bienestar del usuario es el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud (Ley 1438 de 2011) todo en el marco de las obligaciones establecidas por el decreto 3518 de 2006 en el articulo 10 donde se mencionan las responsabilidades en este caso para la entidad territorial que permita que se haga la vigilancia de este evento enmarcadas no solo en las instituciones de salud sino en el ámbito comunitario, para la identificacion de nuevos casos de COVID-19 y el rastreo de contactos, con el fin de impartir medidas de aislamiento y determinar zonas de riesgo o conglomerados que permitan a las autoridades sanitarias tomar medidas para controlar las cadenas de transmision

- Inmunizacion contra COVID 19 que reglamentado por el decreto 109 de 2021 donde contiene los principios que orientan la toma de decisiones, los objetivos que se busca alcanzar al aplicar estos criterios de priorizacion, las poblaciones identificadas y la estrategia de gradualidad, así como la distribucion geografica propuesta en cada fase para la inmunización gradual de la poblacion colombiana Finalmente en el marco de la Ley 2064 de 2020 "Declaro de interes general la estrategia para la inmunizacion de la poblacion colombiana contra el COVID-19 y establece que las vacunas deben ser priorizadas para los grupos poblacionales que establezca el Ministerio de Salud y 30 Proteccion Social, de acuerdo con la estrategia de vacunación adoptada"(Ley 2064 de 2020)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		
		Versión		
	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		11	12	2020

- Sostenibilidad del programa PRASS especialmente lo relacionado con la atencion y seguimientos de los casos positivos de SARS – CoV2 (COVID 19) El programa PRASS: Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible se creó con el objetivo de disminuir la velocidad de transmisión del COVID-19, rompiendo sus cadenas de transmision en el municipio se implemento desde diciembre de 2020, pero debe seguir sostenendose y mejorando sus acciones para lograr detener las cadenas de transmision. Fundamental la responsabilidad de los Departamentos en lo que respecta al Rastreo en Territorio, herramienta fundamental de la Vigilancia en Salud Pública se enmarca en lo establecido en la Ley 715 de 2001, la cual especifica que su competencia se concentra en la financiación y garantía del funcionamiento de los laboratorios de salud pública, la coordinación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública y con base en este direccionamiento y ejecución de las acciones de intervención en territorio que sean requeridas. Así mismo dentro de la competencia de los Municipios en materia de salud pública se incluye la formulación y ejecución de todas las acciones de promoción y prevención(Manuel PRASS mantenimos ¿cales) además de incrementar el trabajo intersectorial y comunitario que pueda contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio incrementando su auto cuidado y la tolerabilidad y adaptacion a la nueva normalidad en el marco del programa PRASS.

- Vigilancia sanitaria de los sectores economicos en el marco de la pandemia por SARS – CoV2 (COVID 19) que permitara contar con un equipo de saneamiento que permitara emitir los conceptos de bioseguridad frente a las diferentes aperturas de los diferentes sectores economicos del municipio como sociales en el caso de educacion que permita prevenir riesgos derivados de la reactivacion en el sector formal o informal de la economia, y que permita el cumplimiento de la resolución 666 de 2020 y sus decretos o circulares adicionales que incluyen acciones de inspección, Vigilancia y Control IVC, de acuerdo con las competencias del municipio , y la vigilancia de los riesgos sanitarios y ambientales

11. APORTE A METAS DE PRODUCTO DEL PROYECTO

Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año			
			2020	2021	2022	2023
Fortalecer el Subsistema de análisis y divulgación por medio de Unidades de análisis Sistema de alertas tempranas (en esta se incluye todas las acciones de vigilancia intensificada por COVID 19) Sala de análisis del riesgo (en esta se incluye todas las acciones de vigilancia intensificada por COVID 19) Estrategias de divulgacion (boletines epidemiologicos COVE, COVECOM etc)	Numero a Personas %	Actividad de reduccion de riesgo	0	1	0	0
	% de aporte al resultado cuantitativo	*50%				
Descripción	Ponderación del Aporte del resultado cuantitativo a la meta producto					
Fortalecer en 100% la implementación de los programas de vigilanc a en salud pública, mediante la aplicación de los subsistemas habilitados, incluyendo vigilancia comunitaria a poblacion migrante	100%					

12. ASPECTOS AMBIENTALES

No aplica

13. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROYECTO

Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Desviacion de recursos	probable	muy alto	Incumplimientos legales y perdida de la imagen institucional	Seguimiento y control a la ejecucion de recursos del Fondo Local de Salud
Aumento de la mortalidades en el municipio	probable	muy alto	Aumento de la mortalidad en el municipio	Acciones de mitigacion y atencion a covid
Aumento de la ocupacion de servicios de unidades de cuidados intensivos y de urgencias	probable	alto	Aumento en los indicadores en salud	Aumentar procesos de autocuidado para evitar la llegada a urgencias y gestionar medidas de proteccion en la comunidad , y formular Plan de accion para expansion hospitalaria

14. CONCEPTOS, LICENCIAS, ESTUDIO DE RIESGO DE DESASTRES, PERMISOS Y OTROS

No aplica

15. PLAZO DE EJECUCIÓN

Un (1) año

16. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

16.1 Gestion de financiación:

Nacional ☐ Departamental ☑ Municipal ☐ Otro ☐

Entidad: _____

16.2 Gestion de cofinanciación:

En gestión ☐ Gestionado ☐ No aplica ☐

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CODIGO:	99 61-F03
		Version	4
	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PROYECTO DE INVERSION	Fecha de Aprobacion	
		DD	MM	AA
		11	12	2020

	ENTIDAD	CODIGO FUT	PRODUCTO / ACTIVIDAD	ACTUALIZADO 2021
17. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROYECTO	SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA PROGRAMA SOACHA AVANZA SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS	0111 - A 2 4 14	PRODUCTO 1 actividades e insumos para la atención de la pandemia COVID 19	191,983,455 10
		0111 - A 2 4 14	PRODUCTO 2 Coordinación	60 500 000 00
		0111 - A 2 4 14	PRODUCTO 3 Inmunización COVID 19 (Decreto 109 de 2021)	741 290 000 00
		0111 - A 2 4 14	PRODUCTO 4 Vigilancia sanitaria de los sectores económicos en el marco de la pandemia COVID 19 - Trabajo intersectorial (Resolución 666 de 2020)	371 510 000 00
		0111 - A 2 4 14	PRODUCTO 5: Vigilancia en salud publica evento COVID-19 y Sostenibilidad del programa PRASS (Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible)	485 980 000 00
		0111 - A 2 4 14	PRODUCTO 6 Apoyo al fortalecimiento de la red de prestadores	150 000 000,00
		0111 - A 2 4 14	PRODUCTO 7 Otros servicios	10 000 000,00
	TOTAL POR AÑO			2 011 263,455 10
	TOTAL PROYECTO			2.011.263.455,10

18. BENEFICIOS DEL PROYECTO

Los beneficios del Proyecto corresponden principalmente al ambito economico y social que favorecen a la población objetivo con la puesta en marcha del mismo

El beneficio del proyecto dado el contexto de la pandemia se da en terminos de las intervenciones de competencias de la Secretaria de Salud como institución rectora en salud del Municipio de Soacha, defensora de los deberes y derechos de los usuarios y en goce efectivo del derecho fundamental a la salud, reconocida por el liderazgo de su talento humano, en la vigilancia de los determinantes sociales así como de los entornos de la vida cotidiana, generando corresponsabilidad, aportando con su gestion a la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social. Dada la implementacion de dicha estrategia, se beneficiaran del proyecto el 100% de los habitantes del municipio quienes se les apoyara en la garantia de derecho fundamental a la salud en una atencion con atributos de calidad, oportunidad, pertinencia, continuidad, seguridad y un trato humanizado impactando en la disminución del gasto de bolsillo en el acceso a los servicio de salud eliminando inequidades y aportando en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. Gastos de bolsillo calculados por el gobierno nacional en un 15% del salario minimo legal vigente y adicionalmente en los costos de no calidad en la atencion en salud que llegan a superar el 50% de un salario mensmo legal vigente

Esta demostrado que es mucho mas economico la prevención de la enfermedad que su parte resolutiva por eso en todos los eventos de en salud publica deben ser abordados desde sus determinantes sociales y en los diferentes entornos en los que se desarrolla la vida, integral y diferenciada. El prevenir enfermedades crónicas y retardar los años de vida saludables perdidos generaran ahorros importantes al sistema de seguridad social como el caso de la hipertension arterial cuya intervencion mensual en términos de consulta medica y especializada, apoyo diagnostico y terapeutico rehabilitacion por paciente atendido superan los $150 000 mensuales que es lo que en la actualidad se viene pagando por el SGSSS por los 12620 usuarios inscritos en los programas de prevención en el municipio, sin contar otras patologías como neoplasias, enfermedades infectocontagiosas, enfermedades prevenibles de la infancia y los años de vida laboral perdidos por incapacidades medicas de la población

Los beneficios se podrían expresar al calcular desde diferentes factores como

- Disminución de costos al sistema por la prevención de enfermedades transmisible y secuelas que le costarían al estado $309 000 al mes y con valores segn factores anuales acorde con la expectativa de vida de la población
- Disminución del riesgo de procesos legales para la administración Municipal y entidades responsables de las acciones de salud
- Fortalecimiento de los movimientos comunitarios para promover los deberes y derechos en salud, así como los mecanismos de Control y veeduria
- Social en el sector Salud del municipio para disminución del riesgo en la asignación de recursos
- Aumento de las posibilidades de ejecución efectiva y total de los recursos de los programas y proyectos en salud tanto de la Secretaria como los que este contrata confiando a mejor y atender la pandemia en el municipio

19. OTROS ANEXOS	No aplica

Vo Bo

JHON GONZALEZ OSORIO
Secretario de Salud
Secretaria de Salud

Revisó

JAIMES RODRIGUEZ
Profesional Esp. Aseguramiento
Secretaria de Salud

Elaboró

LUZ DEL PILAR PÉREZ GÓMEZ
Profesional Esp. Planeacion -OPS-339/2021
Secretaria de Salud

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL ACTUALIZACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN

CODIGO	65-01-01
Version	1.0
Fecha de Aprobación	
DD	MM	AA
11	12	2019

NOMBRE DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONTECION Y MITIGACION DE LA PANDEMIA POR SARS - Cov-2 (COVID 19) EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO	ELEMENTO CONSTITUTIVO	codigo bpi	PRODUCTOS	DESCRIPCION ACTIVIDADES	PRESUPUESTO ACTUALIZADO AÑO 2021				PRESUPUESTO ACTUALIZADO AÑO 2022			
								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. "SALUD Y SERVICIOS PARA TODOS CON LAS MEJORES OPORTUNIDADES	SOACHA AVANZA A PASO AGIGANTADO TODOS	TODOS LOS SUBPROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD	META: 1.1 Fortalecer en 100% la implementación de las programas de vigilancia en salud pública, con enfoque diferencial de la Secretaría de Desarrollo Social (Metas de mantenimiento al Sector social) META: 1.2 Fortalecer en 100% la implementación de las programas de vigilancia en salud pública, con enfoque diferencial de la Secretaría de Desarrollo Social (Metas de mantenimiento al Sector social)	Fortalecer el suministro de insumos y enseres en por medio de Unidades de pronto Soacha y de otros territorios con el de vigilancia sanitaria por COVID 19 (Estrategia	0111-A2-2-1-16	PRODUCTO 1: Insumos para la atención de la pandemia COVID 19	Suministro y entrega de equipo medicos / farmaceuticos elementos de protección personal	Numero	1	178.383.455,10	178.383.455,10				
							Pruebas, equipos y elementos	Numero	1	10.300.000,00	10.300.000,00				
							Campañas Masivas y atención de casos donde demarcando y activación de rutas de atención y mecanismo de información, educación y comunicación y otras memorias logísticas	Numero	1	20.000.000,00	20.000.000,00				
							TOTAL PRODUCTO 1	TOTAL PRODUCTO 1			208.383.455,10	TOTAL PRODUCTO			0,00
					0111-A2-2-1-16	PRODUCTO 2: Contratación	Contratación de profesional en areas de salud administrativa, ambiental, sociales o de ingeniería con especialización en temas de salud administrativa, ambientales sociales o de ingeniería y 24 meses en adelante de experiencia profesional en temas relacionados para direccionamiento laboral y administración de personal	Numeral/ mes	1 por 10 meses	6.050.000,00	60.500.000,00				
							TOTAL PRODUCTO 2	TOTAL PRODUCTO 2			60.500.000,00	TOTAL PRODUCTO			0,00
					0111-A2-2-1-16	PRODUCTO 3: Intensificación COVID 19 (Decreto 109 de 2021)	Contratacion de profesional en enfermeria o otra area de la salud con hasta 22 meses de experiencia en Salud Publica para Asistencia tecnica, verificacion de cumplimiento de lineamientos nacionales, departamentales, municipales	Numeral/ mes	2 por 10 meses	3.300.300,00	66.006.000,00				
							Contratacion de profesional en enfermeria o otra area de la salud con hasta 23 meses de experiencia en Salud Publica para Asistencia tecnica, verificacion de cumplimiento de lineamientos nacionales, departamentales, municipales	Numeral/ mes	2 por 10 meses	3.300.300,00	59.400.300,00				
							Contratacion de profesional en enfermeria o otra area de la salud con hasta 23 meses de experiencia en Salud Publica para Asistencia tecnica, verificacion de cumplimiento de lineamientos nacionales, departamentales, municipales	Numeral/ mes	2 por 10 meses	3.350.500,00	43.200.300,00				
							Contratacion de profesional en areas de la salud de 24 meses en adelante de experiencia profesional	Numeral/ mes	1 por 10 meses	4.400.000,00	44.000.000,00				
							Contratacion de Tecnico en Auxiliares de Enfermeria para recepcion y distribucion de a instalacion manejo del kardex de ingresos y egresos de vacunas y seguimiento ESAVI	Numeral/ mes	3 por 10 meses	1.953.000,00	58.400.000,00				
							Contratacion de Tecnico en Auxiliares de Enfermeria para recepcion y distribucion de a instalacion manejo del kardex de ingresos y egresos de vacunas y seguimiento ESAVI	Numeral/ mes	7 por 8 meses	1.883.000,00	110.840.000,00				
							Contratacion de Auxiliar - Bachiller / Apoyo PAI	Numeral/ mes	1 por 10 meses	1.650.000,00	16.500.000,00				
							Contratacion de Auxiliar - Bachiller / Apoyo PAI	Numeral/ mes	1 por 8 meses	1.650.000,00	13.200.000,00				
							Contratacion de Tecnico en sistemas para comunicacion de informes PAI	Numeral/ mes	1 por 10 meses	1.980.000,00	19.800.000,00				
							Mantenimiento de la red de frio municipal, fluo electrico, red de frio, sistema de monitoreo, pasivo vacunal	Numeral/ mes	1 por 1 mes	8.000.000,00	8.000.000,00				
							Actividades de Informacion Educacion y comunicación en salud	Numeral/ mes	1 por 1 mes	20.000.000,00	20.000.000,00				
							Contratacion de Tecnologo en Diseño Grafico para estrategias de Informacion, Educacion y comunicacion en salud	Numeral/ mes	1 por 1 mes	2.200.000,00	22.000.000,00				
							Transporte terrestre para equipo comunicacion	Numeral/ mes	1 por 10 mes	9.651.000,00	96.510.000,00				
							Contratacion de Gestor de Salud para activa y comunicacion	Numeral/ mes	5 por 10 meses	1.650.000,00	99.000.000,00				
							Contratacion de profesional de 24 meses en adelante de experiencia profesional para la vacunacion activa y trabajo de	Numeral/ mes	1 por 10 mes	4.400.000,00	44.000.000,00				
							TOTAL PRODUCTO 3	TOTAL PRODUCTO 3			724.996.000,00	TOTAL PRODUCTO			0,00

Copia 2

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL ACTUALIZACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN

CODIGO	65-01-01
Version	1.0
Fecha de Aprobación	
DD	MM	AA
11	12	2019

NOMBRE DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONTECION Y MITIGACION DE LA PANDEMIA POR SARS - Cov-2 (COVID 19) EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO	ELEMENTO CONSTITUTIVO	codigo bpi	PRODUCTOS	DESCRIPCION ACTIVIDADES	PRESUPUESTO ACTUALIZADO AÑO 2021				PRESUPUESTO ACTUALIZADO AÑO 2022			
								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
E.E.: 1	SOACHA AVANZA A PASO AGIGANTADO TODOS	TODOS LOS SUBPROGRAMAS DE LA SECR	META: 1.1 Fortalecer en 100% la implementación de las programas de vigilancia en salud pública, con enfoque diferencial de la Secretaría de Desarrollo Social (Metas de mantenimiento al Sector social) META: 1.2 Fortalecer en 100% la implementación de las programas de vigilancia en salud pública, con enfoque diferencial de la Secretaría de Desarrollo Social (Metas de mantenimiento al Sector social)	Fortalecer el suministro de insumos y enseres en por medio de Unidades de pronto Soacha y de otros territorios con el de vigilancia sanitaria por COVID 19 (Estrategia	0111-A2-2-1-16	PRODUCTO 4: Vigilancia sanitaria de los sectores económicos en el marco de la pandemia COVID 19 en el municipio de Soacha (Resolución 666 de 2020)	Contratacion de profesional en Ingeniero Ambiental para vigilancia a protocolos COVID-19	Numeral/ mes	6 por 10 meses	3.300.000,00	132.000.000,00				
							Contratacion de profesional en Salud Ocupacional para vigilancia a protocolos COVID-19	Numeral/ mes	1 por 10 meses	3.300.000,00	33.000.000,00				
							Contratacion de profesional en Ingeniero Quimico para vigilancia a protocolos COVID-19	Numeral/ mes	1 por 10 meses	3.300.000,00	33.000.000,00				
							Contratacion de profesional en Ingeniero Civil para vigilancia y contratacion COVID-19	Numeral/ mes	1 por 10 meses	3.300.000,00	33.000.000,00				
							Contratacion de profesional en areas de la salud de 24 meses en adelante de experiencia profesional en procesos de Auditoria en Salud	Numeral/ mes	1 por 10 meses	4.400.000,00	44.000.000,00				
							Transporte terrestre para equipo vigilancia protocolos	Numeral/ mes	1 por 10	9.651.000,00	96.510.000,00				
							TOTAL PRODUCTO 4	TOTAL PRODUCTO 4			371.510.000,00	TOTAL PRODUCTO			0,00
					0111-A2-2-1-16	PRODUCTO 5: Vigilancia en salud pública evento COVID-19 y Asistencia Social del programa PRAIS (Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenido)	Contratacion de profesional en areas de salud con especializacion en Epidemiologia para el proceso de vigilancia en salud publica evento COVID 19	Numeral/ mes	1 por 10 mes	5.500.000,00	55.000.000,00				
							Contratacion de Tecnico en Auxiliares de Enfermeria para el proceso de Vigilancia en salud publica evento COVID-19	Numeral/ mes	8 por 10 mes	1.980.000,00	158.400.000,00				
							Contratacion de Tecnico en Auxiliares de Enfermeria para el proceso de Vigilancia en salud publica evento COVID-19	Numeral/ mes	2 por 8 mes	1.980.000,00	31.680.000,00				
							Contratacion de profesional Geografo o Catastro para el proceso de georreferenciacion de evento COVID 19	Numeral/ mes	1 por 10 mes	3.300.000,00	33.000.000,00				
							Contratacion de Auxiliar - Bachiller para el proceso de Vigilancia en salud publica evento COVID-19	Numeral/ mes	1 por 10 mes	1.650.000,00	16.500.000,00				
							Contratacion de profesional en enfermeria, otras areas de salud para el proceso de Vigilancia en salud publica evento COVID 19	Numeral/ mes	1 por 10 mes	3.300.000,00	33.000.000,00				
							Contratacion de Tecnico en Auxiliares de Enfermeria para el programa PRAIS (Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenido)	Numeral/ mes	1 por 10 mes	1.980.300,00	158.400.000,00				
							TOTAL PRODUCTO 5	TOTAL PRODUCTO 5			485.980.000,00	TOTAL PRODUCTO			0,00
				0111-A2-2-1-16	PRODUCTO 6: Apoyo al fortalecimiento de la red de prestadores	Apoyo al fortalecimiento de la red de prestadores	Numeral/ mes	1	150.000.000,00	150.000.000,00				
							TOTAL PRODUCTO 6	TOTAL PRODUCTO 6			150.000.000,00	TOTAL PRODUCTO			0,00
				0111-A2-2-1-16	PRODUCTO 7: Otros Gastos Servicios	Apoyo al manejo integral de cadaveres	Numero	1	10.000.000,00	10.000.000,00				
							TOTAL PRODUCTO 7	TOTAL PRODUCTO 7			10.000.000,00	TOTAL PRODUCTO			0,00
							VALOR TOTAL ELEMENTO CONSTITUTIVO AÑO 1	VALOR TOTAL ELEMENTO CONSTITUTIVO AÑO 1			2.011.263.455,10	VALOR TOTAL ELEMENTO CONSTITUTIVO AÑO 2			0,00
							TOTAL PRESUPUESTO AÑO 1	TOTAL PRESUPUESTO AÑO 1			2.011.263.455,10	TOTAL PRESUPUESTO ACTUALIZADO AÑO 2			0,00
												TOTAL PRESUPUESTO			2.011.263.455,10

Condiciones: Actividades previstas bajo los lineamientos de Emergencia Economica y Social en el Municipio de Soacha y en concordancia con los Decretos nacionales en el mismo sentido

Vo.Bo.

JUAN MANUEL GUTIERREZ OSORIO
Secretario de Salud
Secretaria de Salud

Revisó

SANDRA ROJAS PINTO
Profesional Especializado Presupuesto
Secretaria de Salud

Elaboró

SARY DEL PILAR PEREZ GOMEZ
Profesional Universitario - OPS 2350321
Secretaria de Salud